

Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

Número:

Referencia: EX-2025-03184258- -NEU-DESP#MS - LLAMADO A CONCURSO PARA REGIÓN SANITARIA DE LOS LAGOS DEL SUR.-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03184258- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476 y el Acta N° 22/2025 de Comisión de Relaciones Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se autorizó el llamado a concurso a fin de cubrir los cargos en las Plantas Funcionales del Hospital San Martín de los Andes "Dr. Ramón Carrillo", el Hospital Junín de los Andes y Hospital Villa La Angostura "Dr. Oscar Arraiz", todos dependientes de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur;

Que mediante Resolución RESOL-2025-705-E-NEU-GPN, se realizó el llamado a concurso de tres (3) puestos de Técnico en Esterilización y un (1) puesto de Técnico Electromecánico/ Mantenimiento para Hospital San Martín de los Andes "Dr. Ramón Carrillo", que fueron autorizados mediante Decreto DECTO-2024-1245-E-NEU-GPN y Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN respectivamente, resultando todos vacantes;

Que mediante Resolución RESOL-2025-469-E-NEU-GPN, se realizó el llamado a concurso de dos (2) puestos de Licenciado en Enfermería para Hospital San Martín de los Andes "Dr. Ramón Carrillo", que fueron autorizados mediante Decreto DECTO-2024-1034-E-NEU-GPN y Decreto DECTO-2024-1245-E-NEU-GPN, que resultaron vacantes;

Que mediante Resolución RESOL-2025-928-E-NEU-GPN, se realizó el llamado a concurso de un (1) puesto de Farmacéutico para Hospital Junín de los Andes, que fuera autorizado mediante Decreto DECTO-2024-1009-E-NEU-GPN, resultando vacante;

Que mediante Resolución RESOL-2025-705-E-NEU-GPN, se realizó el llamado a concurso de cinco (5) puestos de Auxiliar de Atención al Público y un (1) puesto de Administrativa/o para Hospital Junín de los Andes, que fueron autorizados mediante Decreto DECTO-2024-1716-E-NEU-GPN cinco (5) puestos, y Decreto DECTO-2025-205-E-NEU-GPN un (1) puesto, que resultaron vacantes;

Que mediante Resolución RESOL-2025-705-E-NEU-GPN, se realizó el llamado a concurso de dos (2) puestos de Licenciada en Enfermería para Hospital Villa La Angostura "Dr. Oscar Arraiz", que fuera autorizado mediante Decreto DECTO-2022-2056-E-NEU-GPN y Decreto DECTO-2022-1643-E-NEU-GPN resultando ambos vacantes;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Relaciones Laborales ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 22/2025, obrante en documento IF-2025-03189277-NEU-RH#MS;

Que es política del Ministerio de Salud efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado dentro del ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, asegurando que los tiempos establecidos no perjudiquen la prestación de los servicios y en caso de quedar desierto el mismo, un segundo llamado a Concurso Interno Abierto al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP) y Externo Abierto al Público en general;

Que a través de la Ley 3476, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), previendo este en su Artículo 19° que el ingreso al Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad del Señor Ministro de Salud instrumentar la ejecución del llamado a concurso oportunamente autorizado por parte de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo Provincial;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º: LLÁMESE a Concurso Interno Cerrado para el personal que presta servicios en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, asignando en la categoría nivel 1 al personal eventual, y sin nivel para personal de planta, a fin de ocupar los puestos que se detallan en el anexo IF-2025-03200608-NEU-RH#MS que como documento forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 2°: LLÁMESE a Concurso Interno Abierto al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP) y Externo Abierto al Público en general, en caso de resultar desierto el Concurso autorizado en el Artículo 1° de la presente norma legal, según se detallan en anexo IF-2025-03202534-NEU-RH#MS que como documento, forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: APRUÉBASE las condiciones y requisitos establecidos en los documentos que se detallan a continuación, y que forman parte integrante de la presente norma legal, para los llamados a concurso previstos en los Artículos 1° y 2° de la presente norma legal y que, en cada caso se especifican:

- Anexo IF-2025-01208737-NEU-RH#MS Interno Cerrado para el personal eventual y personal de planta que presta servicios en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, que forma parte integrante de la presente norma.
- Anexo IF-2025-01208779-NEU-RH#MS para el personal que presta servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial (APP) y Externo Abierto al Público en General, que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 4°: DESIGNASE el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en los documentos que están mencionados en el Artículo 3°, que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de un asesor idóneo.

<u>Artículo 5º</u>: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.